



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



CEA



Centro
de Estudios
Avanzados

25 años de docencia e investigación en Ciencias Sociales

VISTO:

que la Secretaría de Investigación solicita la aprobación de las adscripciones realizadas en el marco del Programa de Investigación *Relaciones internacionales, globalización, integración y política exterior*, dirigido por el Mgter. Enrique Shaw; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución CEA N° 097/2010 se designó como adscriptas ad honorem en el mencionado Programa por el término de dos años a Katherine Salamanca Agudelo, Silvina Pedano y Liliana Franco;

que por Resolución CEA N° 170/2011 se designó como adscriptos ad honorem en el mencionado Programa por el término de dos años a Débora Salas, Raquel Da Silva Ortega, Claudia Celeste Ceballos, Christopher Kurt Kiesling y María Luján García Ambrosi;

que los egresados han dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la reglamentación vigente;

que el Director del Programa avala los informes finales de actividades presentados por los egresados mencionados;

que, en consecuencia, corresponde dar por aprobadas las adscripciones y disponer se extiendan las correspondientes certificaciones;

LA DIRECTORA

DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dar por aprobadas las adscripciones ad honorem por concurso realizadas en el Programa de Investigación *Relaciones internacionales, globalización, integración y política exterior*, durante el período 2010-2011, a Katherine Salamanca Agudelo, Silvina Pedano y Liliana Franco.

ARTÍCULO 2: Dar por aprobadas las adscripciones ad honorem por concurso realizadas en el Programa de Investigación *Relaciones internacionales, globalización, integración y política exterior*, durante el período 2011-2012, a Débora Salas, Raquel Da Silva Ortega, Claudia Celeste Ceballos, Christopher Kurt Kiesling y María Luján García Ambrosi.

ARTÍCULO 3: Disponer que se extiendan las certificaciones correspondientes a los egresados mencionados.



25 años de docencia e investigación en Ciencias Sociales

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese a las interesadas y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN Nº 198/2015


Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba